

**FORMULARIO EVALUACIÓN DE PROPUESTA
PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS: CAPITAL SEMILLA
2016**

DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN: Un nuevo o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio con potencial de generar resultados e impactos positivos a nivel del emprendimiento y que se logre su desarrollo e implementación.

Nota: Es muy importante tener en cuenta esta definición para fundamentar la evaluación de la propuesta con los lineamientos de la convocatoria

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

CODIGO DE PROYECTO	
CODIGO DE EVALUADOR	
NOMBRE DE EVALUADOR	
FECHA DE EVALUACIÓN	

2. RIESGOS DEL PROYECTO PROPUESTO

Riesgo	Respuesta
¿Impacto ambiental negativo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
¿Conflicto con principios éticos y/o Bioéticos?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
¿Apropiación indebida del trabajo ajeno?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Acciones ilegales impropias	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

3. CERTIFICACIONES

CONFLICTO DE INTERESES

Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con él, la o los solicitantes?

SI NO

CERTIFICO QUE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS AQUÍ SON VERDADERAS Si No

- Nombre
- Fecha
- Firma

OBSERVACIÓN: EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS SOLICITANTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA SENACYT PARA LA CONVOCATORIA.

4. EVALUACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Nota: Se deberán llenar los cuadros al menos con un comentario de estar de acuerdo con la propuesta. Estos comentarios serán utilizados para elaborar el contrato en caso de ser avalada la propuesta y como retroalimentación para los que no lleguen a ser adjudicados.

Califique y justifique los siguientes aspectos del proyecto en evaluación. Para la calificación utilice la escala de 1 a 3 de acuerdo a los siguientes criterios:

- Nota 1. Deficiente
- Nota 2. Bueno
- Nota 3. Óptimo

Agregue por separado información relevante no considerada por el proponente.

4.1.1 MÉRITO INNOVADOR

Mérito innovador	Comentarios	Nota
Nivel de originalidad y aspectos distintivos de la propuesta		
Nivel de diferenciación respecto de soluciones disponibles en el mercado (sustitutos perfectos o imperfectos)		
Nivel de desarrollo científico y/o contenido tecnológico de acuerdo a las actividades propuestas		
Grado de riesgo o incertidumbre técnica para alcanzar los resultados propuestos		

4.1.2 FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL EMPRENDIMIENTO Y CAPACIDADES TÉCNICAS DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

Factibilidad Técnica	Comentarios	Nota
Grado de dificultad y complejidad técnica para resolver el problema		
Factibilidad de alcanzar los objetivos y resultados propuestos		
Correcto planteamiento y estrategia adecuada para la solución del problema presentado en el video de pitch		
Capacidades académicas, técnicas o experiencia del equipo de trabajo propuesto para el emprendimiento presentado		
Otros aportes para la ejecución de actividades relevantes en el proyecto		

4.2 CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

4.2.1 IMPORTANCIA DE LOS RESULTADOS PARA LA STARTUP

Factor	Comentarios	Nota
Importancia de los resultados propuestos para el crecimiento de la startup		
Nivel de factibilidad de protección de los resultados		
Impacto local o global que puede tener el emprendimiento al año 2020		
Existe un mercado para el emprendimiento propuesto		
Existencia de barreras económicas y/o tecnológicas o fallas competitivas en el mercado propuesto (nota 3 si estas no existen)		
Nivel de inversión factible para la startup postulante		

4.3 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Analice la estructura de costos, de acuerdo a su pertinencia según las actividades propuestas y referencias de mercado que disponga para el proyecto, y proponga modificaciones a nivel de ítems y fuentes de financiamiento.

Explicar la propuesta de modificación al presupuesto.

Presupuesto para Adquisiciones

- Mandatario
 Recomendado

Gastos de Operación

- Mandatario
 Recomendado

Recursos Humanos

- Mandatario
 Recomendado

Capacitación y Entrenamiento

- Mandatario
- Recomendado

Gasto de Mercado

- Mandatario
- Recomendado

Gastos de Inversión

- Mandatario
- Recomendado

Otros Gastos

- Mandatario
- Recomendado

4.4 OPINIÓN Y/O RECOMENDACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.5 INNOVACIÓN PROPUESTA

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de mejoras o nuevos productos y/o procesos, innovaciones a nivel organizacional o del negocio.

4.6 ACTIVIDADES INNOVADORAS

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de la naturaleza del esfuerzo y sus actividades innovadoras: generación de nuevos conocimientos básicos; investigación y desarrollo tecnológico, *software*; integración, adaptación y/ o testeado de tecnologías existentes; adquisición de tecnología y *know-how* incorporado; desarrollo de *know-how*; diseño industrial; entrenamiento especializado; otros.

5. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO

Factores de evaluación	Nota Final
4.1.1 Mérito Innovador	
Nivel de originalidad y aspectos distintivos de la propuesta	
Nivel de diferenciación respecto de soluciones disponibles en el mercado (sustitutos perfectos o imperfectos)	
Nivel de desarrollo científico y/o contenido tecnológico de acuerdo a las actividades propuestas	
Grado de riesgo o incertidumbre técnica para alcanzar los resultados propuestos	
4.1.2 Factibilidad Técnica Del Emprendimiento Y Capacidades Técnicas Del Equipo Emprendedor	
Grado de dificultad y complejidad técnica para resolver el problema	
Factibilidad de alcanzar los objetivos y resultados propuestos	
Correcto planteamiento y estrategia adecuada para la solución del problema presentado en el video de pitch	
Capacidades académicas, técnicas o experiencia del equipo de trabajo propuesto para el emprendimiento presentado	
Otros aportes para la ejecución de actividades relevantes en el proyecto	
4.2.1 Importancia De Los Resultados Para La Startup	
Importancia de los resultados propuestos para el crecimiento de la startup	
Nivel de factibilidad de protección de los resultados	
Impacto local o global que puede tener el emprendimiento al año 2020	
Existe un mercado para el emprendimiento propuesto	
Existencia de barreras económicas y/o tecnológicas o fallas competitivas en el mercado propuesto (nota 3 si estas no existen)	
Nivel de inversión factible para la startup postulante	
Total Nota Final	

Nota: Es de suma importancia llenar este cuadro para luego de leer la idea y tener una visión general de cómo se encuentra la misma, tomando en cuenta diferentes factores.

6. POTENCIAL DE LA IDEA

En este punto tiene que escoger una de las tres (3) posibles decisiones

Potencial	Notas Final
<input type="checkbox"/> Bajo potencial	(0-30)
<input type="checkbox"/> Buen potencial	(31-40)
<input type="checkbox"/> Alto potencial	(41-45)

7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1- **GENERALES.** El elemento principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Es la posición de este programa que seleccionar trabajo de mérito es la inversión más costo- efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.

2- **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** APOYAR A FORTALECER LA CULTURA EMPRENDEDORA, MEDIANTE EL FOMENTO DE SU CAPACIDAD DE INNOVACIÓN.

A. ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN (CATEGORÍAS Y ÁREAS TEMÁTICAS):

Áreas temáticas:

Estas áreas temáticas no se evaluarán por separado:

- 1 Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 2 Ciencias de la Salud y Biomedicina
- 3 Agroindustria.
- 4 Logística y Transporte
- 5 Industria
- 6 Energías Renovables
- 7 Tecnologías de Información y Comunicaciones
- 8 Turismo
- 9 Gastronomía
- 10 Biotecnología

Montos:

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/. 25,000.00**. Este monto máximo incluirá el desarrollo del proyecto y el proceso de incubación-aceleración, que debe ser incluido con carácter obligatorio en todos los proyectos presentados en la Convocatoria. No deberá destinarse una suma mayor al treinta por ciento (30%) del monto total del proyecto, al proceso de incubación- aceleración.

El subsidio económico será dividido en las siguientes fases:

Fase 1: Subsidio económico inicial del 4% del monto total del proyecto.

Fase 2: Subsidio económico del 30% del monto total del proyecto.

Fase 3: Subsidio económico del 66% del monto total del proyecto.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

El proceso de incubación-aceleración debe ser ofrecido por los actores del ecosistema de emprendimiento participantes en la Clínica de Presentación de Propuestas.

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Apoyar a nuevos emprendedores y microempresas en el desarrollo de proyectos de negocios innovadores, que acompañados de un proceso de incubación – aceleración, tengan un potencial de crecimiento a nivel internacional.

C. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Condiciones necesarias. Las Propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- Ser Propuestas innovadoras en sus conceptos.
- Ser Propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria

Criterios principales. Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:

- Originalidad de la innovación.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Viabilidad de que los resultados del proyecto penetren y sean exitosos el mercado local o extranjero.
- Viabilidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto.
- Coherencia entre el objetivo de la Propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
- Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos

Criterios adicionales. Entre Propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:

1. El proponente o líder del proyecto debe ser de nacionalidad panameña y residir en Panamá.
2. Los proponentes que participen en calidad de microempresas como personas naturales deben presentar su Aviso de Operaciones y las personas jurídicas su Certificado de Registro Público. Ambos documentos que demuestren que tiene más de un año (1) de operación a la fecha de la apertura de la

convocatoria.

3. Los proponentes que presenten su intención de propuesta dentro del plazo indicado, deberán asistir a una clínica para presentación de propuestas, cuyo carácter es obligatorio para participar en la fase de presentación de propuesta.
4. No podrán participar los proponentes que estén recibiendo subsidio económico o desarrollando proyectos con la Dirección de Innovación Empresarial, a la fecha de apertura de la Convocatoria.
5. Todo el equipo que se adquiera con los fondos del Contrato por Mérito deben permanecer en el país durante la ejecución del proyecto.
6. De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera, tal como una verificación de historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).

Requisitos para la presentación de propuestas:

1. El proponente debe presentar completos los formularios de intención de propuesta y de propuesta en las fechas establecidas en este anuncio.
2. Hojas de vida del proponente y demás participantes del proyecto, las mismas deberán contener el nivel de estudios alcanzados, experiencia laboral general, experiencia en el área que comprende el proyecto y posición actual.
3. Los proponentes de microempresas deben presentar el Aviso de Operación (en caso de personas naturales) o el Certificado de Registro Público (en caso de personas jurídicas).
4. Copia de cédula de identidad personal del proponente, si es persona natural.
5. Copia de cédula de identidad personal o pasaporte del representante legal, en caso de participar en calidad de microempresa como persona natural.
6. Paz y salvo de la SENACYT.

Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto, ni el género del proponente ni la raza, ni la afiliación institucional del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en las Convocatorias.

Riesgos por considerar. Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:

- La Propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
- La Propuesta riña con principios éticos y/o bioéticos aceptados.
- La Propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
- La Propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

Formulario. El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:

- Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias.
- Indicar cuáles de los Riesgos descritos pueden estar presentes.
- Indicar el potencial de innovación empresarial de la Propuesta
- Indicar el Impacto en el conglomerado.
- Escribir comentarios sobre la Propuesta.
- Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta.

Resultado. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación empresarial de la Propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.

Comentarios. Al concluir la selección los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua, por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

Invitación a la Fase de Selección. En las convocatorias que se solicite presentación de intención de propuesta solo podrán pasar a la fase de selección y presentar sus propuestas quienes asistan a la homologación o clínica obligatoria.

8. TÉRMINOS DE SELECCIÓN

1. Términos de la Convocatoria y del Programa. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

2. Transparencia de Formularios. Los formularios de Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

2.1 La descripción del Programa.

2.2 El texto completo de esta sección de Términos de Selección.

3. Código del formulario. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios reemplazan a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.

4. Evaluaciones numéricas. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

5. Selección de Propuestas. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.

El formulario de selección de propuestas, debe incluir entre otras, una Sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada. Una propuesta es seleccionada cuando recibe el aval de los evaluadores de la fase de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento, Programa y Convocatoria. Para determinar si una propuesta ha sido avalada, se procederá de la siguiente manera, en el caso correspondiente a dos evaluadores por propuesta:

5.1 Una propuesta se considerará que ha sido avalada, cuando dos o más evaluadores de la propuesta concluyan de forma unánime, que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial.

5.2 Si la evaluación recae sobre dos evaluadores y ninguno indica que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial, la propuesta se considera no avalada.

5.3 Si la propuesta es examinada por dos evaluadores y sólo uno de los evaluadores indica que hay buen potencial o alto potencial, se obtendrá la evaluación de un tercer evaluador. En este caso, la evaluación de la propuesta se considerará avalada si dos de los tres evaluadores indican buen potencial o alto potencial.

Este procedimiento intenta balancear la subjetividad de cada evaluación con la simplicidad de Selección necesaria para cumplir con los plazos para comunicar resultados.

5.3.1. Selección con más de 2 evaluadores iniciales. Las propuestas que sean evaluadas por tres o más evaluadores, requerirán de la decisión unánime de por lo menos dos (2) de los evaluadores que señalen que la propuesta tiene buen o alto potencial, para ser considerada como avaladas. En caso de que una propuesta sea evaluada por cuatro o más evaluadores, que conformen números pares, y los mismos emitan diferentes evaluaciones sobre una propuesta, se seguirá el procedimiento de desempate; es decir, cuando unos evaluadores evalúen una propuesta con bajo potencial y otros con buen potencial o alto potencial, se añadirá un evaluador adicional. La propuesta se considerará avalada en el momento en que más de la mitad de los evaluadores indiquen buen potencial o alto potencial y no avalada cuando más de la mitad indiquen bajo potencial.

5.3.2. Entrega de evaluaciones. Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua; También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por tanto los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.

6. Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por la SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria.

6.1. Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección, los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la convocatoria, el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del programa o en los Anuncios de Convocatorias.

6.2. Criterios de Selección. Los criterios de selección para una propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.

6.3. Criterios adicionales de selección. Cada convocatoria podrá indicar las áreas temáticas, disciplinas, sub-disciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las propuestas consistentes con las preferencias indicadas.

LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 056 DE 22 DE MARZO DE 2010, (RESOLUCIÓN 056 DEL 22 DE MARZO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 26503 DE 1 DE ABRIL DE 2010).